



RESOLUCIÓN CS Nº 056 / 2023

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de marzo de 2023

Expediente Nº 22098/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga excepcional de la designación interina del Prof. José María PALAVECINO, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura QUÍMICA, curso 5º Año, 2º ciclo del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación del Prof. Palavecino caducó el 28 de febrero de 2023, conforme se observa en la Resolución Nº 020- IEM- 2022 (fs. 579).

Que el mencionado Instituto informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente Nº 22.061/22 y se encuentra en la etapa de elaboración de propuesta de jurado y cronograma de inscripción.

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundado en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes.

Que a fojas 589 obra informe respectivo por parte de la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 30/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2º Sesión Ordinaria del 09 de Marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar, en carácter excepcional y por última vez, la designación interina del **Prof. José María PALAVECINO, DNI 35.479.410**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura QUÍMICA, curso 5º Año, 2º ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con efecto a partir del 1º de marzo de 2023 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades del IEM-Tartagal eleve de manera urgente un informe sobre el avance del proceso de concurso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: IEM-Tartagal, Prof. Palavecino y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA